



SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL.



Secretaría

Oficio No. S-1265/2007

Hermosillo, Sonora, a 24 de Septiembre de 2007.

"2007: Año Contra las Adicciones en Sonora".

Asunto: Solicitud de Programa de Solventación.

**ING. FRANCISCO DIAZ BROWN OLEA**

**Secretario de Economía.**

Presente.-

De conformidad con los artículos 26, inciso "C" fracciones I, II, III, VI y VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 4, 5, 6, inciso A fracciones V y XXIV del Reglamento Interior de esta Secretaría; 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 143 del Reglamento de la Ley anterior, y en relación al oficio No. ISAF/AEE-3407-2007 del 19 de septiembre de 2007, enviado a esta Secretaría de la Contraloría por el C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado, referente a las observaciones derivadas de las revisiones que ese órgano técnico realizó a la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Estatal del 2006, me permito solicitarle lo siguiente:

1.- Convocar a una reunión de trabajo a las personas responsables de llevar a cabo la solventación de las observaciones, con el propósito de considerar las medidas y acciones necesarias para solventar las observaciones detectadas a la Secretaría de Economía, en coordinación con las C.C. **C.P. Olga María Loreto Durazo, Supervisor de Área y C.P. María del Carmen González Campos, Supervisor**, adscritas a la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría.

2.- El propósito de la reunión citada es considerar las medidas y acciones necesarias para proceder de inmediato a resolver las observaciones detectadas en la revisión.

3.- Los compromisos que se establezcan en la reunión, serán plasmados en el "Programa de Solventación a las Observaciones", según formato que se anexa, rogándole que para dar cumplimiento a las normas a las que esta sujeta esta Contraloría, nos envíe el original del programa debidamente requisitado y firmado, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio.

En espera de que estas actividades mejoren la administración pública, me es grato reiterarle mi consideración y respeto.

Respetuosamente,

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**C.P. GILBERTO INDA DURÁN**



Secretaría de la  
Contraloría General  
Hermosillo, Sonora

Anexo: Detalle de Observaciones y Formato para formulación de Programa de Solventación.

C.C.P. C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado.

Dip. Edmundo García Pavlovich, Presidente de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

C.P. Patricia Eugenia Argüelles Sanseco, Directora General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General.

Minutario.

GID/PEAC/MTLC/JLS/MCGC/omid\*

CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL. COMOFORT Y PASEO RÍO SONORA. C.P. 83280. HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.

**Sonora**  
Vamos por Soluciones

Sistema de Calidad Certificado por American Trust Register S.C.  
Con Base en la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2000

ANALITICO DE OBSERVACIONES DE AUDITORES EXTERNOS 2006

SECRETARIA DE ECONOMIA

No.	Observaciones	Solventada	
		SI	NO
	<i>A).-Observaciones detectadas por despachos de auditoría externa</i>		
	Sub-total	0	0
	<i>B). Observaciones a las Dependencias de la Administración Pública Directa</i>		
	<b>COMISION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE SONORA</b>		
1	<p>10. No fueron exhibidos a los auditores del ISAF, los informes mensuales y anual que los inversionistas y empresarios debían haber rendido a la Dependencia por conducto de la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora, sobre la aplicación y destino de los recursos por incentivos que recibieron durante el ejercicio 2006, de conformidad con la Ley de Fomento Económico del Estado de Sonora</p> <p><b>Normatividad Violada</b> Artículos 47 primer párrafo de la Ley de Fomento Económico del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.</p> <p><b>Medida de Solventación</b> Exhibir a los auditores del ISAF, los informes citados en la presente observación, adoptando medidas para que en lo sucesivo sean proporcionados oportunamente, o en su caso, se realicen las gestiones necesarias para su cabal y oportuna obtención. En caso de que la información no sea proporcionada en forma satisfactoria, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>		✓
	Sub-total	0	1
	<i>C). Observaciones Entidades de la Administración Pública Paraestatal</i>		
	Sub-total	0	0
	<i>D). Salvedades incluidas en los dictámenes de los Auditores Externos contratados por las Entidades de la Administración Pública Paraestatal</i>		
	Sub-total	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>



**ISAF** INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

**18 OCT 2007**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
SUJETA A REVISIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Hermosillo, Sonora, a 17 de Octubre de 2007.  
Asunto: Solventación a Observación; Cuenta Pública 2006.  
"2007, Año Contra las Adicciones en Sonora".  
SE-207/07.

**C.P. GILBERTO INDA DURAN**  
Secretario de la Contraloría General  
Presente.

De conformidad con el Artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y con relación a la observación derivada de la revisión a la Cuenta Pública 2006 de la Secretaría de Economía, practicada por personal adscrito al ISAF, misma a que se refiere en su oficio No. S-1302/2007; de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

10. No fueron exhibidos a los auditores del ISAF, los informes mensuales y anual que los inversionistas y empresarios debían haber rendido a la Dependencia por conducto de la Comisión de Desarrollo Económico del Estado de Sonora, sobre la aplicación y destino de los recursos por incentivos que recibieron durante el ejercicio 2006, de conformidad con la Ley de Fomento Económico del Estado de Sonora.

Explicaciones, excepciones y comentarios sobre las irregularidades y observaciones señaladas:

Anexamos fotocopia de las carátulas de los informes mensuales y anuales, rendidos por los beneficiarios de los incentivos otorgados durante el 2006 por la Comisión para el Desarrollo Económico para el Estado de Sonora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 primer párrafo de la Ley de Fomento Económico del Estado de Sonora. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de la mencionada Ley, estos incentivos pueden ser incentivos fiscales e incentivos no fiscales.

Secretaría de la Contraloría  
General

**18 OCT. 2007**

**RECIBIDO**

Hermosillo, Sonora Magda

**Sonora**  
Vamos por Soluciones

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA  
GENERAL

**RECIBIDO**

**18 OCT. 2007**

Cam 1155 an

DIRECCION GENERAL DE  
AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Estos informes sobre la aplicación y destino de los recursos recibidos por los beneficiarios, se encuentran en los archivos de la Comisión, mismos que ponemos a la disposición de los auditores para su revisión.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO**

  
**ING. FRANCISCO DÍAZ BROWN OLEA**

C.c.p. C.P.C. Eugenio Pablos Antillón. Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado.

C.c.p. Dip. Edmundo García Pavlovich. Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General.

C.c.p. Archivo.

A